



Senadores aprueban reforma para legitimar la defensa de las mujeres

El Pleno del Senado aprobó por unanimidad reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia en materia de legítima defensa, una nueva herramienta para que las mujeres no sean castigadas al actuar en defensa propia cuando sufren agresiones, violencia o violaciones. Busca que el juzgador considere las causas que originaron a una persona responder ante una agresión.

Legisladores aclararon que este no es un pase para hacer justicia por mano propia. La reforma fue enviada a la Cámara de Diputados para su ratificación.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AE5Qtow3%5FpByBm8&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%211651&parId=75F18D3264FEE48F%211640&o=OneUp>